



RESOLUCION No. 239-P/CND-IPD_91

Lima, 02 de ABRIL de 1991

Visto el Expediente No. 00651 iniciada por Doña Olga Jesús Flores León, formulando Renuncia acogiéndose al D.S.No. 004-91-PCM solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Técnico en Contabilidad I -SPC, de la Oficina Departamental del Instituto Peruano del Deporte de La Libertad pertenece a la Carrera Administrativa - Decreto Legislativo No. 276 y al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado, Decreto Ley No. 20530;

Que, doña Olga Jesús Flores León desde la fecha de su ingreso al servicio y hasta el 08 de Marzo de 1991, fecha de su Renuncia acredita contar con Veinte (20) años, un mes (01), cinco (05) días de servicios prestados a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;

Que, procede aceptar la Renuncia formulada por la referida servidora según los incentivos del Decreto Supremo No. 004-91-PCM acogiéndose al Reconocimiento Extraordinario de tres (03) años adicionales a su Tiempo de Servicios acumulando al 08 de Marzo de 1991 un tiempo de servicios de VEINTITRES (23) AÑOS, UN (01) MES, CINCO (05) DIAS ; así como conceder la Pensión Definitiva Nivelable y autorizar el Pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a Ley le corresponden;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Decreto Ley No. 20530, Ley No. 25048 inciso b) del Artículo 34° é inciso c) del Art. 54° del Decreto Legislativo No. 276, Ley No. 25224-Presupuesto del Sector Público para 1991, Ley No. 25293, Decreto Supremo No. 004-91-PCM, Decreto Supremo No. 036-91-PCM, y ;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia formulada por Doña Olga Jesús Flores León, Técnico en Contabilidad I - SPC de la Oficina Departamental del IPD de La Libertad a partir del 08 de Marzo de 1991

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a favor de Doña Olga Jesús Flores León VEINTITRES (23) AÑOS, UN (01) MES, CINCO (05) DIAS DE Servicios prestados al Estado, adicionando los TRES (03) AÑOS de Reconocimiento Extraordinario al 08 de Marzo de 1991.



RESOLUCION No. 239-P/CND-IPD_91

Lima, 02 de ABRIL de 1991

ART. 3º .- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a doña Olga Jesús Flores León ascendente a la suma de TREINTIDOS CON 88/100 MILLONES DE INTIS a partir del 09 de Marzo de 1991, conforme se guidamente se detalla:

- Pensión Básica	:	I/m.	0.05
- Pensión Reunificada	:		8.32
- Rem.Trans.para Homol.:			12.71
- Bonif.Personal 20%	:		0.01
- Bonif.Sup.30%	:		6.24
- Bonif.Especial	:		5.55

Total Pensión : I/m. 32.88
=====

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Olga Jesús Flores León la suma de UN MIL DOS CON --- 85/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 1,002.85) por concepto de compensación - por tiempo de servicio conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 5º .- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01 y 01.15 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGA-
MIENTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

REG. LAB. LE No. 11377

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES LEON, Olga Jesús
CARGO	:	TECNICO EN CONTABILIDAD I
DEPENDENCIA	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL IPD LA LIBERTAD
NIVEL REM. TOTAL	:	SPC (I/m. 35.59 + 5.00 Ref. y Mov.).
FECHA INDEMNIZATORIA	:	08 de Marzo de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	20 años, 01 mes, 05 días
MOTIVO	:	RENUNCIA (según D.S.No. 004-91-PCM). Acogiéndose al incentivo de tres (03) años adicionales son: 23 años, 01 mes, 05 días.

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual a una Remuneración Total por
cada año de servicio o fracción ma
yor de seis meses :

I/m. 40.59 x 23	:	I/m. 933.57
TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO SERVICIOS	:	I/m. 933.57
- Vacaciones 1991		35.59
- Bonificación Vacaciones 1991		35.59
TOTAL COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS:		I/m. 1,004.75
MENOS :		
- Adelantos Concedidos	:	I/m. 1.90
TOTAL LIQUIDO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	:	I/m. 1,002.85 =====

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LELB/UP
IÑA/BS
lhp.

Isabel Naranjo Antival

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 037/UP-91

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIAS, AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGANDO PENSION DEFINITIVA.
REF. : EXPEDIENTES Nos. 275, 649, 651, 659, 904, 696, 905 y 738
FECHA : Lima, 25 de Marzo de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración SEIS (6) Proyectos de resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por tiempo de servicios y otorga Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo al D.S. N° 004-91-PCM con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TMPO. DE SERVIC.	MONTO DE PENSION	MONTO DE BEMEF. SOC.
239- Flores Leon Olga	08.3.91	23.1.5	32.88	I/m. 1,002.85
240- Peña Flores Raúl	08.3.91	25.8.20	30.75	1,106.30
241- Escalante Vargas Ruperto	08.3.91	23.10.15	21.35	798.78
242- Romero Palomino Irma	08.3.91	22.11.21	32.73	1,004.75
238- Rodríguez Ochoa Florentino	8.3.91	21.03.15	18.72	674.36
237- Chienda Lazo Orlando	08.3.91	31.03.05	34.99	1,217.16
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 104.97 y de I/m. 25.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				
236- Jiménez Pérez Esperanza	08.3.91	33.02.29	34.53	1,202.82
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 103.56 y de I/m. 75.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TPO. DE SERVIC.	MONTO DE INCENTIVO	MONTO DE BENEF. SOC.
235- Cavero Villanueva Marcos	08.03.91	06.08.05	I/m. 375.00	I/m. 157.32

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.

LUIS ENRIQUE LACARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE